

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA A DISTANCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 1° DE JUNIO DE 2021

1.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(listado por segunda vez el 29 de enero de 2020)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por tercera vez el 15 de abril de 2021)</u></p>	
16/2016	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 13 de enero de 2016, mediante Decreto 265 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	EN LISTA
2.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</u></p>	
129/2019	AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido por Fertility Center Tabasco, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso del Estado de Tabasco y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de diversas disposiciones del Código Civil del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 13 de enero de 2016, mediante Decreto 265 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA
VER PROYECTO		
3.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 17 de mayo de 2021)</u></p>	
41/2020	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 22, párrafo tercero y 170 bis, del Código Fiscal de esa entidad federativa, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de enero de 2020, mediante Decreto 659 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA
4.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 17 de mayo de 2021)</u></p>	
207/2020	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados, por un lado, Décimo Quinto en Materia Civil del Primer Circuito, Segundo en Materia Civil del Sexto Circuito, Primero en Materia Penal del Primer Circuito, y Décimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 352/2019; 119/2019, 147/2019 y 139/2020; 59/2014, y 22/2018, y, por otro lado, Octavo en Materia Administrativa del Primer Circuito y Tercero en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 61/2017 y 185/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA
5.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 19 de mayo de 2021)</u></p>	
3/2020	IMPEDIMENTO planteado por El Universal Compañía Periodística Nacional, S. A. de C. V., a efecto de recusar al Ministro Luis María Aguilar Morales en el conocimiento del amparo directo en revisión 3803/2018 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	EN LISTA

6.
(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)
(Listado por segunda vez el 11 de mayo de 2021)
100/2019 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de agosto de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).

EN LISTA

7.
(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2021)
131/2020 CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y Primero del Vigésimo Séptimo Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 52/2020 y 116/2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).

EN LISTA

8.
(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2021)
562/2019 CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materia Civil del Séptimo Circuito y Sexto en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión 378/2019 y la revisión incidental 303/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).

EN LISTA

9.
(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2021)
189/2020 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de junio de 2020, mediante Decreto 320 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS),

EN LISTA

Ciudad de México, a 1º de junio de 2021
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000001b34	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/06/2021T19:18:57Z / 01/06/2021T14:18:57-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	41 0e 85 81 9c 71 0b a7 35 9a 0b d5 ff 30 eb 69 4d d9 3f 56 a6 9e 9c 44 5a 04 5a a2 b9 1f 55 e5 48 92 f7 f8 2e d4 43 60 1a cd c2 7d 55 fd 5b 16 12 78 93 33 14 7a 4a d8 7f 24 4f dc 2c fc fa fa de 0e 91 87 de 34 2c 6a 9c 6d e2 71 19 9d 64 98 7f 5f 60 42 07 e8 8c fc 6b 75 22 78 39 e6 9d ba 4e f9 c4 fa e2 c8 65 cd eb bf d2 86 d9 76 91 cb 59 0e 38 16 ad b3 6b 34 c5 b7 11 a3 13 e0 de bc a2 e2 29 f0 08 11 0c de a6 02 7d 97 5e 53 85 5a 63 71 87 38 04 c3 ef 45 a3 1d ee aa 1b b3 cb e4 5c 72 7c 15 30 9e 38 0d eb 33 85 a4 57 4f d8 40 27 f4 02 58 0c fe 0d 0a 2c 8e fe 37 ce e2 95 40 a3 e1 41 3c 5e 2b 49 f2 56 05 21 ed 11 21 d2 3d 00 d2 d0 1d c1 7a 9d f3 f2 f8 63 85 e6 fc 55 bd a5 20 76 ff 0f b5 d8 fd 8e a8 7c 3f c9 41 7a f7 b9 7b b3 d9 28 e0 5a b1 c8 e3 61 6a 89 37 53 9d			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/06/2021T19:18:57Z / 01/06/2021T14:18:57-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000001b34			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/06/2021T19:18:57Z / 01/06/2021T14:18:57-05:00			
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3868546			
	Datos estampillados	4E14F8C1BF26A21ABDC082953889FDC442487A6FBDD3B11A305080F965346ECE			